CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CGDF

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación		Año/Trimestre
02-I	01		2016/01
Ejercicio Auditado	2015	Criterio	01

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS			Monto observado (Miles)	0
Unidad Administrativa	Clave	1808	Nombre	METROBÚS	Fecha de Incurrencia: 31/12/2015
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Fecha Compromiso: 23 jun 2016
Clave de la Auditoría	Clave	100	Nombre	RECURSOS HUMANOS	

OBSERVACIÓN:

EXPEDIENTES INCOMPLETOS

Del análisis efectuado a 26 Expedientes de Personal contratado bajo el **Programa Anual 2015 de Contratación de Prestadores de Servicios, con cargo a la partida presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios"**, se detectó que la documentación que obra en los mismos está incompleta, conforme a la siguiente relación:

- En los 26 casos, los contratos formalizados no relacionan el número de folio consecutivo, autorizado por la Oficialía Mayor, que permita establecer un vínculo con el Contrato de Prestación de Servicios.
- 26 expedientes no contienen Copia Certificada del Acta de Nacimiento (solo copia simple).
- 22 expedientes contienen la Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública, con fecha posterior a la fecha de ingreso.
- 20 expedientes no contienen el escrito vigente para 2015, mediante el cual el prestador de servicios manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no tiene otro empleo y que actualmente no tiene celebrado contrato alguno como prestador de servicios con el GDF.
- 20 expedientes contienen la Constancia de No Inhabilitación que emite la CGDF, con fecha posterior a la fecha de ingreso.
- 20 expedientes contienen la Manifestación de no haber sido sujeto de jubilación mediante incorporación a programas de retiro con apoyo económico de fecha anterior al ejercicio 2015.
- 5 expedientes no obra copia de identificación oficial vigente.
- 2 expedientes no contienen las fotografías del prestador de servicios.
- 1 expediente, no obra copia de la Clave Única de Registro de Población.
- 1 expediente, no obra copia del comprobante de domicilio reciente.

RECOMENDACIONES:

CORRECTIVAS

1. Que se acredite, por parte de la Unidad Departamental de Recursos Humanos, que los expedientes relativos al Personal contratado bajo el Programa Anual 2015 de Contratación de Prestadores de Servicios, con cargo a la partida presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios", se encuentran integrados conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes en el ejercicio 2015.

PREVENTIVAS

1. Que en lo sucesivo, la Unidad Departamental de Recursos Humanos, formalice los Contratos de Prestación de Servicios, con cargo a la partida presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios", hasta contar con los expedientes debidamente integrados, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes en el ejercicio que corresponda.
2. Que en lo sucesivo, la Unidad Departamental de Recursos Humanos, actualice los documentos que integran los expedientes del Personal contratado bajo el Programa Anual 2015 de Contratación de Prestadores de Servicios, con cargo a la partida presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios", con la información requerida por las disposiciones legales y administrativas vigentes en el ejercicio que corresponda.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
Adriana Véjar LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Natalia Mercado Gaziela JUD Recursos Humanos	LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTIZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	

FORMATO A09

Por lo anterior se incumple lo establecido en la **CIRCULAR UNO DENOMINADA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, en su numeral 1.3.7, vigente hasta el 18 de septiembre de 2015, y numeral 1.3.8 vigente a partir del 19 de septiembre de 2015, que establecen:

Numeral "*1.3.7...*

Para la formalización de la relación laboral, ...

...Asimismo, la o el aspirante a ocupar una plaza en alguna de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, deberá entregar lo siguiente:

I.- Formato de solicitud de empleo totalmente requisitado, el cual deberá apegarse a lo establecido en la LPDPDF.
II.- Copia certificada del Acta de Nacimiento....
III.- Curriculum vitae, sólo en el caso de personal de estructura....
V.- Copia de identificación oficial vigente:
a) Credencial para votar;
b) Pasaporte vigente;
c) Cédula profesional; o
d) Comprobante de solicitud de cualquiera de los documentos señalados anteriormente (si alguno de los tres se encuentra en trámite), una vez que el solicitante cuente con el original, deberá proporcionar la copia respectiva.
VI.- Copia del documento en donde conste la clave del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
VII.- Copia del documento en donde conste la Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).
VIII.- Copia del documento que acredite el nivel máximo de Estudios.
IX.- Copia del comprobante de domicilio reciente.
X.- Dos fotografías tamaño infantil de frente.
XI.- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene otro empleo en el GDF

3. Que la Dirección de Administración y Finanzas, por conducto de su Titular, implemente los mecanismos de control y supervisión necesarios para garantizar que la Unidad Departamental de Recursos Humanos integre con eficiencia, eficacia y oportunidad los expedientes del Personal contratado bajo el Programa Anual 2015 de Contratación de Prestadores de Servicios, con cargo a la partida presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios", con la información requerida por las disposiciones legales y administrativas vigentes en el ejercicio que corresponda.

y que actualmente no tiene celebrado contrato alguno como prestador de servicios con el mismo GDF.
XII.- Constancia de no inhabilitación que emite la CGDF, o bien escrito en el que manifieste que da su autorización para que el área de recursos humanos consulte en la CGDF, si se encuentra inhabilitado para ocupar un empleo o cargo en el servicio público y que en el caso de que se encuentre inhabilitado, queda enterado que no podrá ingresar a laborar en el GDF.
XIII.- Constancia de remuneraciones cubiertas y retenciones efectuadas emitidas por otro patrón a que se refiere el numeral 1.12.1 de esta Circular.
XIV.- Manifestación por escrito, si tienen un empleo fuera de la APDF y si en dicho empleo se aplica el subsidio para el empleo.
XV.- Manifestación del empleado de no haber sido sujeto de jubilación mediante incorporación a programas de retiro con apoyo económico.
XVI.- Constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública.
XVII.- En caso de reingreso, el trabajador o la trabajadora que sea asignado a ocupar una plaza con tipo de nómina 1, deberá entregar copia del documento a través del cual efectuó su elección al régimen de pensiones al ISSSTE o un escrito en donde dé a conocer el régimen de pensiones en el que está registrado en el ISSSTE....
La o el aspirante que no cumpla con los requisitos asentados no podrá ser contratado.
Asimismo; en caso de que la o el trabajador proporcione información falsa con relación a los requisitos antes citados, se procederá a su baja automáticamente, previa notificación al OIC que corresponda.
La responsabilidad por el incumplimiento de las presentes disposiciones, recaerá en la o el titular del área de Recursos Humanos de la Dependencia, Órgano Desconcentrado, o Entidad que corresponda...."

Numeral *"1.3.8 "Para formalizar la relación laboral, la o el aspirante a ocupar una plaza en alguna de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, deberá entregar lo siguiente:*
I.- Formato de solicitud de empleo totalmente requisitado, el cual deberá apegarse a lo establecido en la LPDPDF.
II.- Copia certificada del Acta de Nacimiento....
III.- Curriculum vitae, sólo en el caso de personal de estructura....
V.- Copia de identificación oficial vigente:
a) Credencial para votar;
b) Pasaporte vigente;
c) Cédula profesional; o
d) Comprobante de solicitud de cualquiera de los documentos señalados anteriormente (si alguno de los tres se encuentra en trámite), una vez que el solicitante cuente con el original, deberá proporcionar

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	OCTAVIO VELÁZQUEZ GARCÍN. JUD. RECURSOS HUMANOS	LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTIZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	

la copia respectiva.
VI.- Copia del documento en donde conste la clave del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
VII.- Copia del documento en donde conste la Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).
VIII.- Copia del documento que acredite el nivel máximo de estudios.
IX.- Copia del comprobante de domicilio reciente.
X.- Dos fotografías tamaño infantil de frente.
XI.- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene otro empleo en el GDF y que actualmente no tiene celebrado contrato alguno como prestador de servicios con el mismo GDF.
XII.- Constancia de no inhabilitación que emite la CGDF, o bien escrito en el que manifieste que da su autorización para que el área de recursos humanos consulte en la CGDF, si se encuentra inhabilitado para ocupar un empleo o cargo en el servicio público y que en el caso de que se encuentre inhabilitado, queda enterado que no podrá ingresar a laborar en el GDF.
XIII.- Constancia de remuneraciones cubiertas y retenciones efectuadas emitidas por otro patrón a que se refiere el numeral 1.12.1 de esta Circular.
XIV.- Manifestación por escrito, si tiene un empleo fuera de la APDF y si en dicho empleo se aplica el subsidio para el empleo.
XV.- Manifestación del empleado de no haber sido sujeto de jubilación mediante incorporación en algún programa de separación voluntaria.
XVI.- Constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública.
XVII.- En caso de reingreso, el trabajador o la trabajadora que sea asignado a ocupar una plaza con tipo de nómina 1, deberá entregar copia del documento a través del cual efectuó su elección al régimen de pensiones al ISSSTE o un escrito en donde dé a conocer el régimen de pensiones en el que está registrado en el ISSSTE....
La o el aspirante que no cumpla con los requisitos asentados no podrá incorporarse a la APDF....
La responsabilidad por el incumplimiento de las presentes disposiciones, recaerá en la o el titular del área de Recursos Humanos de la Dependencia, Órgano Desconcentrado, o Entidad que corresponda.

En el anexo uno de esta observación, se relacionan con detalle las inconsistencias señaladas.

Se incumple además:

El numeral 1.3.14 de la Circular UNO 2014, que indica:

"El titular del área de recursos humanos de la Dependencia, Órgano Desconcentrado o Entidad, es responsable de la custodia y actualización de los expedientes de personal de las y los trabajadores

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
Adriana Véjar	Octavio Melgarejo Garcia			
LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	JUD Recursos Humanos	LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTIZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	

Auditoría	No. de Observación		Año/Trimestre
02-I	01		2016/01
Ejercicio Auditado	2015	Criterio	01

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS			Monto observado (Miles)	0
Unidad Administrativa	Clave 1808	Nombre	METROBÚS	Fecha de Incurrencia	31/12/2015
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha Compromiso	23 jun 2016
Clave de la Auditoría	Clave 100	Nombre	RECURSOS HUMANOS		

adscritos a ésta, así como de los que hayan causado baja antes de la desconcentración de los registros de personal por parte de la OM…"; texto que fue recogido en el numeral 1.3.15 de la Circular UNO, vigente a partir del 19 de septiembre de 2015.

Lineamientos Décimo y Trigésimo Primero de los Lineamientos para la Autorización de Programas de Contratación de Prestadores de Servicio con Cargo a la Partida Presupuestal Específica 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" para el Ejercicio Presupuestal 2015; que establecen:

DÉCIMO

"No procederá la celebración de contratos de prestadores de servicios con cargo a la partida presupuestal 1211
"Honorarios Asimilables a Salarios" en los siguientes casos:
1. Cuando desempeñen uno o más empleos, cargos o comisiones, afectando a los presupuestos de los Órganos de la
Administración Pública;
2.- Cuando la persona física se encuentre inhabilitada para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.
Para conocer si una persona está inhabilitada, los Órganos de la Administración Pública, tendrán la obligación de consultar, previo a la formalización del contrato, ante la Contraloría General del Distrito Federal y la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito local y federal, respectivamente, sobre la existencia de la inhabilitación de los candidatos a prestadores de servicios, dado el caso se informará el motivo al solicitante por el que no puede ser contratado por los Órganos de la Administración Pública.
3.- Cuando el candidato para prestar el servicio haya optado por el retiro voluntario tanto en el ámbito federal como en el del Distrito Federal, y
4.- Cuando se tenga celebrado un contrato de prestación de servicios con la Administración Pública del Distrito
Federal, bajo cualquier modalidad.

TRIGÉSIMO PRIMERO.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
Adriana Véjar	Octavio Mejía de la Garza JUD Recursos Humanos			
LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTÍZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CGDF

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación		Año/Trimestre
02-I	01		2016/01
Ejercicio Auditado	2015	Criterio	01
Monto observado (Miles)		0	
Fecha de Incurrencia		31/12/2015	
Fecha Compromiso		23 JUN 2016	

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS			
Unidad Administrativa	Clave 1808	Nombre	METROBÚS	
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
Clave de la Auditoría	Clave 100	Nombre	RECURSOS HUMANOS	

"Los Órganos de la Administración Pública, tienen las siguientes obligaciones:...
...Tramitar la autorización de los programas en apego a las presentes disposiciones, la elaboración, procesamiento, operación y pago de los contratos, así como el trámite para recabar los documentos básicos como son Acta de Nacimiento, Identificación Oficial, Comprobante de Domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única del Registro Poblacional, Comprobante de Estudios o Cédula Profesional, Curriculum Vitae y demás aplicables que avalen normativamente la contratación de los prestadores de servicios en materia administrativa, jurídica y fiscal, u otras en el ámbito de sus respectivas competencias;

Manual Administrativo de Metrobús vigente en el ejercicio 2015, en cuanto a Funciones de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Humanos, entre otras: "Realizar la custodia y actualización de la totalidad de los expedientes de sus trabajadores adscritos".

Por lo anterior no se cumple lo dispuesto en las fracciones VII y XXIV del artículo 31 del Estatuto Orgánico de Metrobús, en razón que no obra evidencia de la supervisión del superior inmediato de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Humanos.

CAUSA:
- Falta de supervisión por parte de la Titular de la Dirección de Administración y Finanzas.

EFECTO:
- Deficiencias en el ejercicio del cargo.
- Inconsistencias en la Ejecución del Programa Anual 2015 de Contratación de Prestadores de Servicios, con cargo a la partida presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios".

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 31, fracciones VII y XXIV del Estatuto Orgánico de Metrobús.

Circular UNO denominada: Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
Adriana Véjar LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Geronio Menéndez García Jud Recursos Humanos	LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTÍZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	

FORMATO A09

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CGDF

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación		Año/Trimestre
02-I	01		2016/01
Ejercicio Auditado	2015	Criterio	01

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS			Monto observado (Miles)	0
Unidad Administrativa	Clave	1808	Nombre	METROBÚS	Fecha de Incurrencia: 31/12/2015
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Fecha Compromiso: 23 JUN 2016
Clave de la Auditoría	Clave	100	Nombre	RECURSOS HUMANOS	

Federal 2014, Numerales 1.3.7 y 1.3.14 y de la vigente a partir del 19 de septiembre de 2015 los Numerales 1.3.8, 1.3.13 y 1.3.15.

Lineamientos para la Autorización de Programas de Contratación de Prestadores de Servicio con Cargo a la Partida Presupuestal Específica 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" para el Ejercicio Presupuestal 2015, numerales Décimo y Trigésimo Primero.

Manual Administrativo de Metrobús vigente para el ejercicio 2015, en cuanto a Funciones de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Humanos, que establece entre otras: "Realizar la custodia y actualización de la totalidad de los expedientes de sus trabajadores adscritos".

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
Adriana Vejar LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Octavio Hernández Zaragoza Jud Recursos Humanos	LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTÍZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	

FORMATO A09

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Auditoría: 02-I Clave 100 "Recursos Humanos"
Realizada en: Dirección de Administración y Finanzas

ANEXO 1 OBSERVACIÓN 01

EXPEDIENTES REVISADOS

NO. PROG.	FOLIO	NOMBRE
1	5	Piña Flores Mario Alberto
2	28	Barragán Escalera Virginia
3	51	Pérez Cruz Pedro Tomas
4	64	Navarrete Pellicer Alfredo
5	74	Naranjo Avendaño Arturo
6	97	Moctezuma Calderón César David
7	147	Martínez Sierra Jesús
8	165	Barragán Escalera José Luis

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

9	179	Gómez Silvestre Verónica
10	231	González Maldonado Violeta
11	245	Ibáñez Prado Julieta
12	284	López Sánchez Edgar
13	295	Ruíz Uribe David
14	329	García Rangel Luisangela
15	334	Hernández Rodríguez Jaime Abraham
16	341	Campos Tinajero Uriel
17	375	López Vázquez Karina
18	471	Delgado Yáñez Viridiana Yelitza
19	504	Landin Cruz Alejandro Ulises
20	511	Martínez Chávez Ismael Antonio
21	528	Vargas López Roberta Rubí
22	529	Espinoza de los Monteros Velázquez José Ángel
23	541	Salmerón Munguía Fanny
24	552	Silvestre Verona Erick
25	569	Hernández Sánchez Maribel
26	515	González Corona Ingrid Marisol

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CGDF

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación		Año/Trimestre
02-I	02		2016/01
Ejercicio Auditado	2015	Criterio	01

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS			Monto observado (Miles)	0
Unidad Administrativa	Clave	1808	Nombre METROBÚS	Fecha de Incurrencia	31/12/2015
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha Compromiso	23 JUNIO 2016
Clave de la Auditoría	Clave	100	Nombre RECURSOS HUMANOS		

OBSERVACIÓN:

INCONSISTENCIAS EN EL TRÁMITE DE PAGO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 1211 "HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS".

Del análisis efectuado a la información relativa al pago de los contratos relacionados con el **Programa Anual 2015 de Contratación de Prestadores de Servicios, con cargo a la partida presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios"**, se detectaron diversas inconsistencias que a continuación se indican:

I. El pago es solicitado por la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Humanos, a la Jefatura de Unidad Departamental de Tesorería, mediante una **NOTA INFORMATIVA** carente de formalidad, que no señala nombre de los Titulares de cada área que intervienen, por lo tanto no es posible determinar a quién corresponden las firmas contenidas en dichos documentos.

II. Todas las **NOTAS INFORMATIVAS** son de fecha anterior al término del mes a que corresponde cubrirse el monto de la contraprestación pactada en cada contrato, por lo que no existe una justificación previa del cumplimiento de la prestación de los servicios, que debe realizarse a través de los Reportes Mensuales de Actividades que el prestador de servicios está obligado a entregar a Metrobús, para que el área correspondiente de la Entidad determine si es satisfactorio el cumplimiento.

En este sentido es importante señalar que aún y cuando no existe en el cuerpo del contrato una fecha cierta y determinada para el cumplimiento de la obligación por parte del prestador de servicios, relativa a la entrega del "Reporte Mensual de Actividades",

RECOMENDACIONES:

CORRECTIVAS

1. Que se acredite, por parte de la Unidad Departamental de Recursos Humanos, que los trámites relativos al pago de la contraprestación al Personal contratado bajo el **Programa Anual 2015 de Contratación de Prestadores de Servicios, con cargo a la partida presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios"**, se realizaron conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes en el ejercicio 2015.

PREVENTIVAS

1. Que la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús, conforme a sus atribuciones, emita las políticas y/o bases de coordinación y/o mecanismos de control a los que deberá sujetarse la realización del pago a los prestadores de servicios, contratados bajo el **Programa de Contratación de Prestadores de Servicios, con cargo a la partida presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios"**, una vez verificado que se ha cumplido con la obligaciones contractuales correspondientes y en su caso, se apliquen los descuentos correspondientes por penas derivadas por incumplimiento de su contrato.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
Adriana Vejar LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	JUD Recursos Humanos	LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTÍZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	

FORMATO A09

resulta congruente que dicho reporte debe corresponder al mes calendario cuya contraprestación se está cubriendo.

III. Existen inconsistencias recurrentes que se describen en el cuadro siguiente:

MES DE PAGO	FECHA	FOLIOS PARA PAGO DE NÓMINA	OBSERVACIONES
ENERO	29-I-2015	204	En el proemio del documento se indica que corresponde al mes de diciembre, así mismo, siendo del mes de enero y en el párrafo que se solicita la no dispersión de recursos de 11 folios, se señala del mes de febrero de 2014, debiendo ser de 2015.
FEBRERO	25-II-2015	199	En el párrafo solicitando la no dispersión de recursos de 3 folios, se indica del mes de febrero de 2014, debiendo indicarse 2015.
MARZO	27-III-2015	199	En el párrafo solicitando la no dispersión de recursos de 5 folios, se indica del mes de marzo de 2014, debiendo ser de 2015.
ABRIL	29-IV-2015 14-V-2015	186 10	En el párrafo solicitando la no dispersión de recursos de 5 folios, se indica del mes de abril de 2014, debiendo ser 2015..
MAYO	28-V-2015	193	En el párrafo solicitando la no dispersión de recursos de 4 folios, se indica del mes de mayo de 2014, debiendo der 2015.
JUNIO	26-VI-2015	199	En el párrafo solicitando la no dispersión de recursos de 12, folios se indica del mes de mayo de 2014, debiendo ser mes de junio y año 2015.
JULIO	29-VII-2015	203	En el párrafo solicitando la no dispersión de recursos de 10 folios, se indica del mes de mayo de 2014, debiendo ser mes de julio y año 2015.
AGOSTO	27-VIII-2015	202	No se proporcionó la última hoja de la nota informativa
SEPTIEMBRE	28-IX-2015	199	En el párrafo solicitando la no dispersión de recursos de 1 folio, se indica del mes de agosto de 2015, debiendo ser mes de septiembre.
OCTUBRE	28-X-2015 18-XI-2015	201 1	En el párrafo solicitando la no dispersión de recursos de 6 folios, se indica del mes de agosto de 2015, debiendo ser mes de octubre.
NOVIEMBRE	25-XI-2015	199	En el párrafo solicitando la no dispersión de recursos de 3 folios, se indica del mes de agosto de 2015, debiendo ser mes de noviembre.
DICIEMBRE	18-XII-2015	234	En el párrafo solicitando la no dispersión de recursos de 3 folios, se indica del mes de agosto de 2015, debiendo ser mes de diciembre.

Por lo anterior se incumple lo establecido en los Lineamientos Séptimo y Trigésimo Primero de los Lineamientos para la Autorización de Programas de Contratación de Prestadores de Servicio con Cargo a la Partida Presupuestal Específica 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" para el Ejercicio Presupuestal 2015; que señalan:

2. Que en lo sucesivo, la Unidad Departamental de Recursos Humanos, solicite a la Jefatura de Unidad Departamental de Tesorería, el pago a los prestadores de servicios, contratados bajo el **Programa de Contratación de Prestadores de Servicios, con cargo a la partida presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios"**, una vez verificado que se ha cumplido con la obligaciones contractuales correspondientes y en su caso, se apliquen los descuentos correspondientes por penas derivadas por incumplimiento de su contrato, en términos de las políticas y/o bases de coordinación y/o mecanismos de control que para tal efecto emita la Dirección de Administración Finanzas.

3. Que la Dirección de Administración y Finanzas, por conducto de su Titular, implemente los mecanismos de control y supervisión necesarios para garantizar que la Unidad Departamental de Recursos Humanos realice sus funciones conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

SÉPTIMO. *"Los Órganos de la Administración Pública previa justificación del cumplimiento de la prestación de los servicios, a través de los Reportes Mensuales de Actividades, cubrirán el monto de la contraprestación pactada en cada contrato, y en específico, mediante depósito bancario a nombre del prestador de servicios."*

TRIGÉSIMO PRIMERO. *"Los Órganos de la Administración Pública, tienen las siguientes obligaciones:*
Efectuar el pago con cargo a la partida presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios", siempre que se cuente con la autorización de la DGADP y la Dictaminación de Procedencia de la CGMA para folios mayores. En caso contrario, la Contraloría General determinará las responsabilidades y sanciones que en su caso procedan.
Tramitar la autorización de los programas en apego a las presentes disposiciones, la elaboración, procesamiento, operación y pago de los contratos, así como el trámite para recabar los documentos básicos como son Acta de Nacimiento, Identificación Oficial, Comprobante de Domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única del Registro Poblacional, Comprobante de Estudios o Cédula Profesional, Curriculum Vitae y demás aplicables que avalen normativamente la contratación de los prestadores de servicios en materia administrativa, jurídica y fiscal, u otras en el ámbito de sus respectivas competencias;
Los Órganos de la Administración Pública deberán utilizar los Modelos de Contrato de Prestación de Servicios expedidos por la CEJUR, conforme al artículo 35, fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, revisar los mismos y vigilar que las personas que intervengan en ellos, acrediten la personalidad jurídica que los faculta para llevarlos a cabo.
Que los servidores públicos facultados para ejercer recursos públicos en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplan las disposiciones establecidas en los presentes Lineamientos.

Asimismo se incumple con lo dispuesto en el Manual Administrativo de Metrobús vigente para 2015, en cuanto a Funciones de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Humanos, entre otras: *"Supervisar la elaboración de la nómina y coordinar las solicitudes de cheques y transferencias electrónicas para el pago de la misma…".*

No se cumple además lo dispuesto en las fracciones VII y XXIV del artículo 31 del

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
Adriana Véjar LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Octavio Melendez García Jud Recursos Humanos	LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTÍZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CGDF

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación		Año/Trimestre
02-I	02		2016/01
Ejercicio Auditado	2015	Criterio	01

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS			Monto observado (Miles)	0
Unidad Administrativa	Clave	1808	Nombre	METROBÚS	Fecha de Incurrencia: 31/12/2015
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Fecha Compromiso: 23 jun 2016
Clave de la Auditoría	Clave	100	Nombre	RECURSOS HUMANOS	

Estatuto Orgánico de Metrobús, en razón que no obra evidencia de la supervisión del superior inmediato de las Jefaturas de Unidad Departamental de Recursos Humanos y de Tesorería; que señalan:

ARTÍCULO 31.- Obligaciones y facultades de la Dirección de Administración y Finanzas.

Fracción VII. *"Elaborar e Implantar los programas y acciones que se vinculen con la administración de recursos humanos y materiales del Organismo;"*

Fracción XXIV. *"Las demás que señalen las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y otras disposiciones administrativas aplicables."*

CAUSA:

- Falta de supervisión por parte de la Titular de la Dirección de Administración y Finanzas.

EFECTO:

- Discrecionalidad en la Ejecución del Programa Anual 2015 de Contratación de Prestadores de Servicios, con cargo a la partida presupuestal 1211 "Honorarios Asimilados a Salarios".
- Incertidumbre jurídica respecto del cumplimiento de los contratos.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 31, fracciones VII y XXIV del Estatuto Orgánico de Metrobús.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
Adriana Véjar LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Octavio Meléndez Fajardo Jefe de Recursos Humanos	LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTÍZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	

FORMATO A09

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CGDF

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORÍA

Auditoría	No. de Observación		Año/Trimestre
02-I	02		2016/01
Ejercicio Auditado	2015	Criterio	01

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS			Monto observado (Miles)	0
Unidad Administrativa	Clave	1808	Nombre: METROBÚS	Fecha de Incurrencia	31/12/2015
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha Compromiso	23 JUN 2016
Clave de la Auditoría	Clave	100	Nombre: RECURSOS HUMANOS		

Lineamientos para la Autorización de Programas de Contratación de Prestadores de Servicio con Cargo a la Partida Presupuestal Específica 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" para el Ejercicio Presupuestal 2015, numerales Séptimo y Trigésimo Primero.

Manual Administrativo de Metrobús vigente para 2015, en cuanto a Funciones de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Humanos, que establece entre otras: *"Supervisar la elaboración de la nómina y coordinar las solicitudes de cheques y transferencias electrónicas para el pago de la misma ".*

Manual Administrativo de Metrobús vigente para 2015, en cuanto a Funciones de la Jefatura de Unidad Departamental de Tesorería, que establece entre otras: *"Preparar archivo para pago de las Nóminas del Personal del Organismo; así como Llevar la responsabilidad de la eficiencia y eficacia del control interno correspondiente a sus funciones; así como proponer a su superior las acciones para la mejora y fortalecimiento del mismo".*

Cláusula Tercera de los Contratos de Prestación de Servicios que establece: *"...METROBÚS" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR MEDIANTE DEPÓSITO EN TARJETA DE DÉBITO, A NOMBRE DE "EL PROVEEDOR, CONTRA PRESENTACIÓN DE LOS RECIBOS DE NÓMINA QUE DETERMINE "METROBÚS" Y QUE AMPAREN EL PAGO DE TALES CANTIDADES, SIEMPRE Y CUANDO SE ESTÉ CUMPLIENDO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL, CONFORME LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO".*

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
Adriana Véjar LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Octavio Alvarez Garzón Jefe Recursos Humanos	LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTÍZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	

FORMATO A09

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CGDF

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación		Año/Trimestre
02-I	03		2016/01
Ejercicio Auditado	2015	Criterio	01

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS			Monto observado (Miles)	0
Unidad Administrativa	Clave	1808	Nombre METROBÚS	Fecha de Incurrencia	31/12/2015
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha Compromiso	23 JUN 2016
Clave de la Auditoría	Clave	100	Nombre RECURSOS HUMANOS		

OBSERVACIÓN:

INCONSISTENCIAS EN LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADOS CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 1211 "HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS"

Del análisis efectuado a 97 Contratos de Prestación de Servicios, que se relacionan en el anexo uno de esta observación, se detectaron las siguientes inconsistencias:

I) No están debidamente fundados y motivados, es decir, no se citan con precisión el o los preceptos legales aplicables, en los cuales conste expresa y literalmente la facultad de las personas servidoras públicas, referidas en los numerales I.4 y I.5 del apartado de declaraciones, para intervenir en la firma del Contrato, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para ello, debiendo existir una adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicadas al caso y constar en el propio documento.

De la lectura a los preceptos invocados en las declaraciones I.4 y I.5, que se refieren a las facultades "genéricas" establecidas en el Estatuto Orgánico de Metrobús y numeral 4.2 de la Circular Uno 2014, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, no se desprenden las facultades de las personas servidoras públicas que intervienen en firma del Contrato.

RECOMENDACIONES:

PREVENTIVAS

1. Que la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús, conforme a sus atribuciones, solicite a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales la emisión de un modelo de contrato fundado y motivado con las disposiciones que regulen el ejercicio de las facultades de los servidores públicos de Metrobús, a los que deberán sujetarse los contratos de los prestadores de servicios, contratados bajo el Programa de Contratación de Prestadores de Servicios, con cargo a la partida presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios".

2. Que la Dirección de Administración y Finanzas, por conducto de su Titular, implemente los mecanismos de control y supervisión necesarios para garantizar que la Unidad Departamental de Recursos Humanos realice sus funciones conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

AREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	JUD Recursos Humanos	LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTÍZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	

FORMATO A09

II) En el apartado de firmas se aprecia duplicado el nombre de la persona servidora pública que interviene en la firma del instrumento, como "Área Requirente de los Servicios" y como "Servidor Público designado por el Titular del Área Requirente", sin embargo en el cuerpo del contrato no se encuentran especificadas las figuras jurídicas señaladas y en consecuencia, no se funda y motiva la intervención de esas personas servidoras públicas.

III) En el numeral I.6 del apartado de declaraciones de los contratos mencionados, se fundamenta sin distinción en los artículos 54 fracción XII y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, lo cual resulta incongruente, ya que el artículo 54 fracción XII refiere como caso de excepción a la licitación pública cuando esta no sea idónea para asegurar a la Administración Pública del Distrito Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento, precio y demás circunstancias pertinentes, siendo responsabilidad de la Entidad contratar la Prestación de Servicios, a través del procedimiento de adjudicación directa, tratándose de servicios prestados por personas físicas; sin embargo en los expedientes no obra evidencia de que se haya obtenido previamente la autorización del Titular de la Entidad, ni tampoco de la elaboración de la justificación firmada por el titular del área usuaria o requirente de los servicios, en la que se funden y motiven las causas que acrediten fehaciente y documentalmente el ejercicio de la preferencia citada. Por su parte el artículo 55 de la referida Ley, señala que podrán llevarse a cabo prestación de servicios, a través del procedimiento de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto se establezcan en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal respectivo; por lo tanto no existe certeza jurídica sobre la disposición legal que soporte la celebración de dichos contratos, ya que los supuestos legales citados son excluyentes.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Jud Recursos Humanos	LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTÍZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CGDF

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORÍA

Auditoría	No. de Observación		Año/Trimestre
02-I	03		2016/01
Ejercicio Auditado	2015	Criterio	01

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS			Monto observado (Miles):	0
Unidad Administrativa	Clave	1808	Nombre: METROBÚS	Fecha de Incurrencia	31/12/2015
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha Compromiso	23 jun 2016
Clave de la Auditoría	Clave	100	Nombre: RECURSOS HUMANOS		

En este sentido, para el caso del artículo 54 fracción XII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se requiere de un informe al "Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Entidad", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 fracción VI de la propia Ley, mismo que no obra en los expedientes revisados.
De igual forma, no obra evidencia del informe remitido al Órgano de Gobierno de Metrobús, a que se refiere el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Es relevante señalar que el Modelo de Contrato emitido por la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, mediante oficio número DGJEL/DCAN/SCC/1691/2015 de fecha 19 de marzo de 2015, es el que se debe utilizar acorde a lo indicado en el Lineamiento 31, párrafo tercero de los LINEAMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECÍFICA 1211 "HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS" PARA EL EJERCICIO 2015, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2014; sin embargo conforme a este, resulta "obligatorio" para la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús, fundar y motivar adecuadamente el "Modelo" y, en su caso, someter a consideración de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, conforme a las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 35 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que establece: *" Asesorar jurídicamente a las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, cuando estos así lo soliciten;"*... las adecuaciones correspondientes.

IV) En la Cláusula Quinta de los contratos revisados, se prevé la siguiente obligación, a cargo del Prestador de Servicios: **"QUINTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".-**

ÁREA AUDITADA				
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTÍZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	

FORMATO A09

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CGDF

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación		Año/Trimestre
02-I	03		2016/01
Ejercicio Auditado	2015	Criterio	01
Monto observado (Miles)	0		
Fecha de Incurrencia	31/12/2015		
Fecha Compromiso	23 jun 2016		

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS			
Unidad Administrativa	Clave 1808	Nombre	METROBÚS	
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
Clave de la Auditoría	Clave 100	Nombre	RECURSOS HUMANOS	

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL MISMO, Y QUE DICHOS SERVICIOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "METROBÚS", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO POR NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2615 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL. "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "METROBÚS" UN INFORME MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO."

En este sentido se desprende que para el cumplimiento de esta obligación no existe un plazo determinado, lo cual coloca en estado de incertidumbre a la Entidad al momento de hacerse exigible; esta situación acarrea como consecuencia que "Metrobús" en forma discrecional requiera a los prestadores de servicios el "informe mensual de las actividades realizadas" en cualquier fecha, incluso cuando el mes no ha concluido y en caso de no recibirlo, no pueda hacerse efectiva la pena convencional pactada en la cláusula novena de los referidos contratos. Asimismo, los "informes mensuales" respecto de los contratos revisados, no tienen fecha cierta de recibido por parte del área de Metrobús facultada para ello y de la "satisfacción de los servicios".
En este sentido, en el anexo uno de esta observación se exponen detalladamente los contratos y sus inconsistencias y deficiencias, motivo de la observación.

Por lo anterior se incumple lo establecido en los Lineamientos Séptimo y Trigésimo Primero de los Lineamientos para la Autorización de Programas de Contratación de Prestadores de Servicio con Cargo a la Partida Presupuestal Específica 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" para el Ejercicio Presupuestal 2015, en relación con lo dispuesto en las fracciones VIII y IX del artículo 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal por disposición expresa del artículo 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTÍZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	

FORMATO A09

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CGDF

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación		Año/Trimestre
02-I	03		2016/01
Ejercicio Auditado	2015	Criterio	01
Monto observado (Miles)	0		
Fecha de Incurrencia	31/12/2015		
Fecha Compromiso	23 JUN 2016		

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS			
Unidad Administrativa	Clave	1808	Nombre	METROBÚS
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
Clave de la Auditoría	Clave	100	Nombre	RECURSOS HUMANOS

De igual forma no se cumple lo dispuesto en las fracciones VII y XXIV del artículo 31 del Estatuto Orgánico de Metrobús, en razón que no obra evidencia de la supervisión del superior inmediato de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Humanos.

CAUSA:

- Falta de supervisión por parte de la Titular de la Dirección de Administración y Finanzas.

EFECTO:

- Discrecionalidad en la Ejecución del Programa Anual 2015 de Contratación de Prestadores de Servicios, con cargo a la partida presupuestal 1211 "Honorarios Asimilados a Salarios".
- Incertidumbre jurídica respecto del cumplimiento de los contratos.
- Que el instrumento jurídico en cita no guarda congruencia con el principio de legalidad que debe imperar en toda actuación de los servidores públicos.
- Que los contratos celebrados se encuentren afectados de nulidad.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 4, 6 fracciones VIII y IX de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
Artículos 12, 20 fracción VI, 53, 54 fracción XII, 55 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
Artículos 1797 y 1851 del Código Civil para el Distrito Federal.
Artículo 31, fracciones VII y XXIV del Estatuto Orgánico de Metrobús.
Lineamientos para la Autorización de Programas de Contratación de Prestadores de Servicio con Cargo a la Partida Presupuestal Específica 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" para el Ejercicio Presupuestal 2015, numerales Séptimo y Trigésimo Primero.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
Adriana Véjar LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Octavio Alcántara Ortiz J.U.D. Recursos Humanos	LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTÍZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	

FORMATO A09

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Auditoría: 02-I Clave 100 "Recursos Humanos"
Realizada en: Dirección de Administración y Finanzas

ANEXO 1 OBSERVACIÓN 03

CONTRATOS REVISADOS

NO. PROG.	FOLIO	NOMBRE		Ejercicio 2015	
				Inicio	Término
1	5	Piña Flores Mario Alberto	MB/HAS/026/2015 MB/HAS/230/2015 MB/HAS/428/2015 MB/HAS/633/2015 MB/HAS/843/2015	1°-I-15 1°-IV-15 1°-V-15 1°-VII-15 1°-X-15	31-III-15 31-IV-15 30-VI-15 30-IX-15 29-XII-15
2	28	Barragán Escalera Virginia	MB/HAS/015/2015 MB/HAS/219/2015 MB/HAS/417/2015 MB/HAS/622/2015 MB/HAS/832/2015	1°-I-15 1°-IV-15 1°-V-15 1°-VII-15 1°-X-15	31-III-15 30-IV-15 30-VI-15 30-IX-15 29-XII-15
3	51	Pérez Cruz Pedro Tomas	MB/HAS/022/2015 MB/HAS/226/2015 MB/HAS/424/2015 MB/HAS/629/2015 MB/HAS/839/2015	1°-I-15 1°-IV-15 1°-V-15 1°-VII-15 1°-X-15	31-III-15 30-IV-15 30-VI-15 30-IX-15 29-XII-15
4	64	Navarrete Pellicer Alfredo	MB/HAS/027/2015 MB/HAS/231/2015 MB/HAS/429/2015 MB/HAS/634/2015 MB/HAS/844/2015	1°-I-15 1°-IV-15 1°-V-15 1°-VII-15 1°-X-15	31-III-15 30-IV-15 30-VI-15 30-IX-15 29-XII-15
5	74	Naranjo Avendaño Arturo	MB/HAS/055/2015 MB/HAS/259/2015 MB/HAS/457/2015	1°-I-15 1°-IV-1 1°-V-15	31-III-15 30-IV-15 30-VI-15

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

			MB/HAS/662/2015 MB/HAS/872/2015	1°-VII-15 1°-X-15	30-IX-15 29-XII-15
6	97	Moctezuma Calderón César David	MB/HAS/011/2015	1°-I-15	31-III-15
7	147	Martínez Sierra Jesús	MB/HAS/018/2015 MB/HAS/222/2015 MB/HAS/420/2015 MB/HAS/625/2015 MB/HAS/835/2015	1°-I-15 1°-IV-15 1°-V-15 1°-VII-15 1°-X-15	31-III-15 30-IV-15 30-VI-15 30-IX-15 29-XII-15
8	165	Barragán Escalera José Luis	MB/HAS/075/2015 MB/HAS/278/2015 MB/HAS/476/2015 MB/HAS/684/2015 MB/HAS/893/2015	1°-I-15 1°-IV-15 1°-V-15 1°-VII-15 1°-X-15	31-III-15 30-IV-15 30-VI-15 30-IX-15 29-XII-15
9	179	Gómez Silvestre Verónica	MB/HAS/037/2015 MB/HAS/241/2015 MB/HAS/439/2015 MB/HAS/644/2015 MB/HAS/854/2015	1°-I-15 1°-IV-15 1°-V-15 1°-VII-15 1°-X-15	31-III-15 30-IV-15 30-VI-15 30-IX-15 29-XII-15
10	231	González Maldonado Violeta	MB/HAS/056/2015 MB/HAS/260/2015 MB/HAS/458/2015 MB/HAS/663/2015 MB/HAS/873/2015	1°-I-15 1°-IV-15 1°-V-15 1°-VII-15 1°-X-15	31-III-15 30-IV-15 30-VI-15 30-IX-15 29-XII-15
11	245	Ibáñez Prado Julieta	MB/HAS/175/2015 MB/HAS/373/2015 MB/HAS/570/2015 MB/HAS/779/2015 MB/HAS/987/2015	1°-I-15 1°-IV-15 1°-V-15 1°-VII-15 1°-X-15	31-III-15 30-IV-15 30-VI-15 30-IX-15 29-XII-15
12	284	López Sánchez Edgar	MB/HAS/041/2015 MB/HAS/245/2015 MB/HAS/433/2015 MB/HAS/648/2015 MB/HAS/858/2015	1°-I-15 1°-IV-15 1°-V-15 1°-VII-15 1°-X-15	31-III-15 30-IV-15 30-VI-15 30-IX-15 29-XII-15
13	295	Ruíz Uribe David	MB/HAS/111/2015 MB/HAS/314/2015 MB/HAS/511/2015 MB/HAS/720/2015 MB/HAS/929/2015	1°-I-15 1°-IV-15 1°-V-15 1°-VII-15 1°-X-15	31-III-15 30-IV-15 30-VI-15 30-IX-15 29-XII-15
14	329	García Rangel Luisangela	MB/HAS/116/2015 MB/HAS/319/2015 MB/HAS/516/2015 MB/HAS/724/2015 MB/HAS/933/2015	1°-I-15 1°-IV-15 1°-V-15 1°-VII-15 1°-X-15	31-III-15 30-IV-15 30-VI-15 30-IX-15 29-XII-15
15	334	Hernández Rodríguez Jaime Abraham	MB/HAS/171/2015 MB/HAS/369/2015 MB/HAS/566/2015 MB/HAS/775/2015 MB/HAS/983/2015	1°-I-15 1°-IV-15 1°-V-15 1°-VII-15 1°-X-15	31-III-15 30-IV-15 30-VI-15 30-IX-15 30-XI-15

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

			MB/HAS/1023/2015	1°-XII-15	31-XII-15
16	341	Campos Tinajero Uriel	MB/HAS/134/2015 MB/HAS/236/2015 MB/HAS/533/2015 MB/HAS/740/2015 MB/HAS/949/2015 MB/HAS/1044/2015	1°-I-15 1°-IV-15 1°-V-15 1°-VII-15 1°-X-15 1°-XII-15	31-III-15 30-IV-15 30-VI-15 30-IX-15 30-XI-15 31-XII-15
17	375	López Vázquez Karina	MB/HAS/138/2015	1°-I-15	31-I-15
18	471	Delgado Yáñez Viridiana Yelitza	MB/HAS/120/2015	1°-I-15	15-I-15
19	504	Landin Cruz Alejandro Ulises	MB/HAS/030/2015 MB/HAS/234/2015 MB/HAS/432/2015 MB/HAS/637/2015 MB/HAS/847/2015	1°-I-15 1°-IV-15 1°-V-15 1°-VII-15 1°-X-15	31-III-15 30-IV-15 30-VI-15 30-IX-15 29-XII-15
20	511	Martínez Chávez Ismael Antonio	MB/HAS/603/2015 MB/HAS/790/2015 MB/HAS/998/2015 MB/HAS/1042/2015	1°-VI-15 1°-VII-15 1°-X-15 1°-XII-15	30-VI-15 30-IX-15 30-XI-15 31-XII-15
21	528	Vargas López Roberta Rubí	MB/HAS/1019/2015	16-X-15	29-XII-15
22	529	Espinoza de los Monteros Velázquez José Ángel	MB/HAS/1020/2015	16-X-15	29-XII-15
23	541	Salmerón Munguía Fanny	MB/HAS/1086/2015	1-XII-15	29-XII-15
24	552	Silvestre Verona Erick	MB/HAS/1079/2015	1-XII-15	29-XII-15
25	569	Hernández Sánchez Maribel	MB/HAS/1106/2015	16-XII-15	31-XII-15
26	515	González Corona Ingrid Marisol	MB/HAS/606/2015 MB/HAS/791/2015 MB/HAS/9991/2015	1°-VI-15 1°-VII-15 1°-X-15	30-VI-15 30-IX-15 29-XII-15

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CGDF

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación		Año/Trimestre
02-I	04		2016/01
Ejercicio Auditado	2015	Criterio	16

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS			Monto observado (Miles)	11
Unidad Administrativa	Clave	1808	Nombre METROBÚS	Fecha de Incurrencia	31/12/2015
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha Compromiso	23 JUN 2016
Clave de la Auditoría	Clave	100	Nombre RECURSOS HUMANOS		

OBSERVACIÓN:

INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 1211 "HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS".

Del análisis efectuado a 97 Contratos de Prestación de Servicios, que se relacionan en el anexo uno de esta observación, se detectaron las siguientes inconsistencias:

I) No obra evidencia que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con cargo a la partida presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios", número MB/HAS/1023/2015 celebrado el 1 de diciembre de 2015 con el C. Jaime Abraham Hernández Rodríguez, con vigencia del 1 al 31 de diciembre de 2015, haya sido cumplido conforme a su objeto que establece en su cláusula primera: *"COADYUVAR EN LA SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SANITARIAS E HIDRÁULICAS DEL SISTEMA DE CORREDORES , ASÍ COMO LAS OFICINAS CENTRALES DEL ORGANISMO, SUPERVISAR Y DAR MANTENIMIENTO MENOR A LAS ESTACIONES DEL SISTEMA DE CORREDORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DEL SISTEMA METROBÚS; SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN MENSUAL GENERADA POR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA METROBÚS, NECESARIOS PARA LA CONCILIACIÓN DE LOS PAGOS EFECTUADOS A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD".*

Lo anterior tiene sustento en los informes mensuales de actividades, agregados al expediente del C. Hernández Rodríguez Jaime A., correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2015, en los que se reflejan exactamente las mismas actividades realizadas por dicho prestador de servicios; no obstante en el contrato número MB/HAS/983/2015 celebrado el 1 de octubre de 2015 con el C. Jaime Abraham Hernández Rodríguez, con vigencia del 1 de octubre al 31 de noviembre de 2015, el objeto establecido en su cláusula primera señala: *"APOYAR*

RECOMENDACIONES:

CORRECTIVAS

1. La Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús, en su carácter de área requirente de los servicios, deberá realizar las acciones necesarias para que, en cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula tercera, cuarto párrafo del contrato MB/HAS/1023/2015, se reintegre por parte del prestador de servicios de nombre C. Jaime Abraham Hernández Rodríguez, la cantidad pagada en exceso por un monto de $11,146.00 (once mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.) más los intereses correspondientes a la fecha en que se resarza dicho monto.

PREVENTIVAS

1. Que en lo sucesivo la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús, conforme a sus atribuciones, implemente un mecanismo de supervisión y control para que previo al pago a los prestadores de servicios, se verifique que efectivamente se ha dado cumplimiento al objeto de todos y cada uno de los contratos que se celebren conforme al **Programa de Contratación de Prestadores de Servicios, con cargo a la partida presupuestal 1211 "Honorarios Asimilados a Salarios"**.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
Adriana Véjar LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Jefe Recursos Humanos	LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTÍZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	

FORMATO A09

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CGDF

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación		Año/Trimestre
02-I	04		2016/01
Ejercicio Auditado	2015	Criterio	16

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS			Monto observado (Miles)	11
Unidad Administrativa	Clave	1808	Nombre: METROBÚS	Fecha de Incurrencia	31/12/2015
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha Compromiso	23 jun 2016
Clave de la Auditoría	Clave	100	Nombre: RECURSOS HUMANOS		

EN LA SUPERVISIÓN, REPARAR Y DAR MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES Y ESTACIONES ELÉCTRICAS DEL SISTEMA DE CORREDORES, ASÍ COMO DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL ORGANISMO, SUPERVISAR Y DAR MANTENIMIENTO MENOR A LAS ESTACIONES DEL SISTEMA DE CORREDORES".

En consecuencia, siendo el "Informe Mensual de Actividades" el instrumento legal que acredita el cumplimiento de las obligaciones del contrato y que obra evidencia de que el Informe de diciembre de 2015 y el de noviembre de 2015 reflejan las mismas actividades, no está acreditado el cumplimiento del contrato MB/HAS/1023/2015, no resultando posible que el prestador de servicios haya realizado las mismas actividades en las mismas estaciones y en el mismo orden, durante los meses señalados, siendo además que el objeto de la contratación, para cada uno de los meses es distinto, lo que genera un daño por cantidades pagadas en exceso que asciende a $11,146.00 (once mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.) más los intereses correspondientes.

Por lo anterior se incumple lo establecido en los Lineamientos Séptimo y Trigésimo Primero de los Lineamientos para la Autorización de Programas de Contratación de Prestadores de Servicio con Cargo a la Partida Presupuestal Específica 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" para el Ejercicio Presupuestal 2015, en relación con lo dispuesto en los artículos 42 y 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 58 de su Reglamento; que se transcriben a continuación:

Lineamiento Séptimo:

"Los Órganos de la Administración Pública previa justificación del cumplimiento de la prestación de los servicios, a través de los Reportes Mensuales de Actividades, cubrirán el monto de la contraprestación pactada en cada contrato, y en específico, mediante depósito bancario a nombre del prestador de servicios."

Lineamiento Trigésimo Primero

2. Que la Dirección de Administración y Finanzas, por conducto de su Titular, implemente los mecanismos de control y supervisión necesarios para garantizar que la Unidad Departamental de Recursos Humanos realice sus funciones conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes y, en su caso, se implemente el cobro de penas convencionales por incumplimiento de los contratos que se celebren conforme al **Programa de Contratación de Prestadores de Servicios, con cargo a la partida presupuestal 1211 "Honorarios Asimilados a Salarios".**

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
Adriana Véjar LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Estudio Mendoza Romo Jud Recursos Humanos	LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTIZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	

FORMATO A09

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CGDF

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORÍA

Auditoría	No. de Observación	Año Trimestre
02-I	04	2016/01

Ejercicio Auditado	2015	Criterio	16
Monto observado (Miles)	11		
Fecha de Incurrencia	31/12/2015		
Fecha Compromiso	23 jun 2016		

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS			
Unidad Administrativa	Clave	1808	Nombre	METROBÚS
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
Clave de la Auditoría	Clave	100	Nombre	RECURSOS HUMANOS

"Los Órganos de la Administración Pública, tienen las siguientes obligaciones:...
Tramitar la autorización de los programas en apego a las presentes disposiciones, la elaboración, procesamiento, operación y pago de los contratos, ...
Los Órganos de la Administración Pública deberán utilizar los Modelos de Contrato de Prestación de Servicios expedidos por la CEJUR, conforme al artículo 35, fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, revisar los mismos y vigilar que las personas que intervengan en ellos, acrediten la personalidad jurídica que los faculta para llevarlos a cabo.
Que los servidores públicos facultados para ejercer recursos públicos en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplan las disposiciones establecidas en los presentes Lineamientos."

De igual forma no se cumple lo dispuesto en las fracciones VII y XXIV del artículo 31 del Estatuto Orgánico de Metrobús, en razón que no obra evidencia de la supervisión de la Titular de la Dirección de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO 31.- Obligaciones y facultades de la Dirección de Administración y Finanzas.

Fracción *VII. "Elaborar e Implantar los programas y acciones que se vinculen con la administración de recursos humanos y materiales del Organismo;"*

Fracción *XXIV. "Las demás que señalen las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y otras disposiciones administrativas aplicables."*

CAUSA:

- Falta de supervisión por parte de la Titular de la Dirección de Administración y Finanzas.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
Adriana Véjar LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Octavio Velázquez Galván Subdirector Auditores	LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTÍZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	

FORMATO A09

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CGDF

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación		Año/Trimestre
02-I	04		2016/01
Ejercicio Auditado	2015	Criterio	16

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS			Monto observado (Miles)	11
Unidad Administrativa	Clave	1808	Nombre	METROBÚS	Fecha de Incurrencia: 31/12/2015
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Fecha Compromiso: 23 jun 2016
Clave de la Auditoría	Clave	100	Nombre	RECURSOS HUMANOS	

EFECTO:

- Deficiencias en el ejercicio del cargo.
- Detrimento al patrimonio de la Entidad.
- Incertidumbre jurídica respecto del cumplimiento de los contratos.
- Simulación de actos jurídicos.

FUNDAMENTO LEGAL:

-Artículos 42 y 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 58 de su Reglamento.
-Artículo 31, fracciones VII y XXIV del Estatuto Orgánico de Metrobús.
-Lineamientos para la Autorización de Programas de Contratación de Prestadores de Servicio con Cargo a la Partida Presupuestal Específica 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" para el Ejercicio Presupuestal 2015, numerales Séptimo y Trigésimo Primero.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTÍZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	

FORMATO A09

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CGDF

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORÍA

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
02-I	05	2016/01

Ejercicio Auditado	2015	Criterio	19

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS			Monto observado (Miles)	0
Unidad Administrativa	Clave 1808	Nombre	METROBÚS	Fecha de Incurrencia	31/12/2015
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha Compromiso	23 jun 2016
Clave de la Auditoría	Clave 100	Nombre	RECURSOS HUMANOS		

enero y 229 en febrero, por lo tanto existe un déficit de contratación de 20% aproximadamente, sin que se vean afectadas las metas de la Entidad.

CAUSA:

- Falta de supervisión por parte de la Titular de la Dirección de Administración y Finanzas.

EFECTO:

- Deficiencias en el ejercicio del gasto público.
- Que se soliciten recursos sin racionalidad económica, innecesarios y que no cumplen un fin determinado.
- Reincidencia en el ejercicio deficiente del gasto.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 71 y 82 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
Artículo 31, fracciones VII y XXIV del Estatuto Orgánico de Metrobús.
Lineamientos para la Autorización de Programas de Contratación de Prestadores de Servicios con Cargo a la Partida Presupuestal Específica 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" para el Ejercicio Presupuestal 2015, numerales Primero y Trigésimo Primero.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
Adriana Véjar LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Octavio Villeniez Garin Jefe Recursos Humanos	LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTÍZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	

CDMX CIUDAD DE MÉXICO

CGDF

CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN ENTIDADES

INFORME DE OBSERVACIONES AUDITORÍA

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
02-I	05	2016/01

Ejercicio Auditado	2015	Criterio	19

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS			Monto observado (Miles)	0
Unidad Administrativa	Clave 1808	Nombre	METROBÚS	Fecha de Incurrencia	31/12/2015
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Fecha Compromiso	23 jun 2016
Clave de la Auditoría	Clave 100	Nombre	RECURSOS HUMANOS		

Por lo anterior se incumple lo establecido en los Lineamientos Primero y Trigésimo Primero de los Lineamientos para la Autorización de Programas de Contratación de Prestadores de Servicios con Cargo a la Partida Presupuestal Específica 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" para el Ejercicio Presupuestal 2015, en relación con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, en razón que la entidad no aplicó los criterios de economía y gasto eficiente en la elaboración, control y ejercicio del presupuesto del ejercicio 2015, relacionado con la partida 1211 **"Honorarios Asimilables a Salarios"**.

De igual forma no se cumple lo dispuesto en las fracciones VII y XXIV del artículo 31 del Estatuto Orgánico de Metrobús, en razón que no obra evidencia de la supervisión de la Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, que se transcriben a continuación.

ARTÍCULO 31.- Obligaciones y facultades de la Dirección de Administración y Finanzas.

Fracción *VII. "Elaborar e Implantar los programas y acciones que se vinculen con la administración de recursos humanos y materiales del Organismo;"*

Fracción *XXIV. "Las demás que señalen las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y otras disposiciones administrativas aplicables."*

Es, importante señalar que, se obtuvo evidencia, mediante oficio número MB/DAF/303/2016 de fecha 10 de marzo del presente año, suscrito por la Lic. Adriana Véjar Galván, Directora de Administración y Finanzas de Metrobús, que la tendencia reflejada en el ejercicio 2015, reincide en los meses de enero y febrero de 2016, ya que de los 286 folios autorizados, solo se ocuparon 231 en

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
Adriana Véjar LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Ocelina Velenzuela García Jefa de Recursos Humanos	LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTÍZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	

FORMATO A09

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CGDF

GOBIERNO DEL DISTRI FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AU CRIA			
Auditoría	No. de Observación		Año/ stre
02-I	05		2016/01
Ejercicio Auditado	2015	Criterio	19
Monto observado (Miles)	0		
Fecha de Incurrencia	31/12/2015		
Fecha Compromiso	23 JUN 2016		

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS			
Unidad Administrativa	Clave	1808	Nombre	METROBÚS
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
Clave de la Auditoría	Clave	100	Nombre	RECURSOS HUMANOS

Artículo 71, cuarto párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal:

> "*Las unidades responsables del gasto que por cualquier motivo al término del ejercicio fiscal que corresponda conserve fondos presupuestales o recursos que no hayan sido devengados y, en su caso, los rendimientos obtenidos, los enterarán a la Secretaría dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio...*"

IV) Aunado a lo anterior, la Entidad obtuvo la autorización, por parte de la Oficialía Mayor, en términos de los Lineamientos para la Autorización de Programas de Contratación de Prestadores de Servicios con Cargo a la Partida Presupuestal Específica 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" para el Ejercicio Presupuestal 2015, de 222 folios durante los meses de enero a octubre de 2015, de los cuales solo ocupo 199 cada mes, en promedio, y en los meses de noviembre y diciembre de 2015 solicitó 64 folios más, mismos que le fueron autorizados, sin embargo solo ocupó 199 en noviembre de 2015 y 234 en diciembre de 2015. Lo anterior contraviene lo dispuesto en las Reglas de Carácter General para la Integración de los Anteproyectos de Presupuesto de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de octubre de 2013, Sección Segunda, Apartado A, Capítulo 1000 Servicios Personales que en su fracción II establece: *"Se deberán reducir a lo estrictamente indispensable los gastos por concepto de honorarios asimilables a salarios"*; así como lo dispuesto en el Manual de Programación–Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2015, Capítulo VII denominado: Lineamientos para la Presupuestación, inciso IX, que establece: *"El gasto presupuestado en la partida 1211 'Honorarios Asimilables a Salarios', deberá sujetarse a lo estrictamente indispensable"*.

El detalle de la información y evidencia de la presente observación, se relaciona en el anexo uno que se agrega a este documento.

PREVENTIVAS

1. Que en lo sucesivo, la presupuestación de la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios", se realice atendiendo los criterios de racionalidad y gasto eficiente previstos en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y normas administrativas correspondientes, principalmente que se reduzca a lo estrictamente indispensable, sin que ello implique la falta de cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, acreditando las medidas implementadas al respecto.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Octavio Hernández Garay Jud Recursos Humanos	LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTÍZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CGDF

CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORÍA

Auditoría	No. de Observación		Año/Trimestre
02-I	05		2016/01
Ejercicio Auditado	2015	Criterio	19

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS			Monto observado (Miles)	0
Unidad Administrativa	Clave	1808	Nombre	METROBÚS	Fecha de Incurrencia: 31/12/2015
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Fecha Compromiso: 23 JUN 2016
Clave de la Auditoría	Clave	100	Nombre	RECURSOS HUMANOS	

OBSERVACIÓN:

PRESUPUESTO NO EJERCIDO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 1211 "HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS".

Del análisis efectuado al presupuesto autorizado para la partida presupuestal 1211 para la Entidad, se observan las siguientes inconsistencias:

I) Conforme a lo establecido en el oficio número SFDF/SE/0085/2015 emitido por la Secretaría de Finanzas el 5 de enero de 2015, el techo presupuestal definitivo para el ejercicio 2015, en la **partida presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios"**, fue por la cantidad de **$36´950,000.00 (Treinta y seis millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).**

II) De conformidad con el informe presentado por la Directora de Administración y Finanzas, Lic. Adriana Véjar Galván, mediante oficio número MB/DAF/286/2016 de fecha 7 de marzo de 2016, el presupuesto anual total ejercido en el año 2015 en la **partida presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios"**, fue por la cantidad de **$28´813,625.40 (Veintiocho millones ochocientos trece mil seiscientos veinticinco pesos 49/100 m.n.).**

III) De lo anterior se desprende un monto no devengado en el año 2015 en la **partida presupuestal 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios"** por la cantidad de **$ 8´136,374.51 (Ocho millones ciento treinta y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 51/100 m.n.)** sin embargo, no obra evidencia de su reintegro a la Secretaría de Finanzas, incluyendo los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales al cierre del ejercicio 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, cuarto párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, que en su parte conducente establece:

RECOMENDACIONES:

CORRECTIVAS

1. Que la Titular de la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús, acredite que el reintegro a la Secretaría de Finanzas por la cantidad de $ 8,136,374.51 (Ocho millones ciento treinta y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 51/100 m.n.) incluyendo los rendimientos obtenidos, correspondientes a los recursos no devengados de la partida presupuestal 1211, "Honorarios Asimilables a Salarios", se realizó dentro de los 15 días naturales al cierre del ejercicio 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, cuarto párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

2. Que se implementen medidas eficientes para que se agilice la contratación de los 57 folios vacantes, del Programa de Contratación de Prestadores de Servicios con Cargo a la Partida Presupuestal Específica 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" para el Ejercicio Presupuestal 2016, o en su defecto, se informe que no son necesarios para cumplir las metas y objetivos de la Entidad.

ÁREA AUDITADA				
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
Adriana Véjar LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Sergio Alonso Gracia Jud Recursos Humanos	LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTIZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	

FORMATO A09